

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****48****VILLAMANTA****LICENCIAS**

Por doña María Luisa Martín Navarrete-Burgos se ha solicitado licencia de actividad y funcionamiento para cría y recría de perdices y conejos de campo en la parcela número 28 del polígono número 7 de este municipio de Villamanta (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Madrid mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villamanta, a 26 de julio de 2012.—El alcalde, Pedro Luis Dorado del Álamo.

(02/6.641/12)